

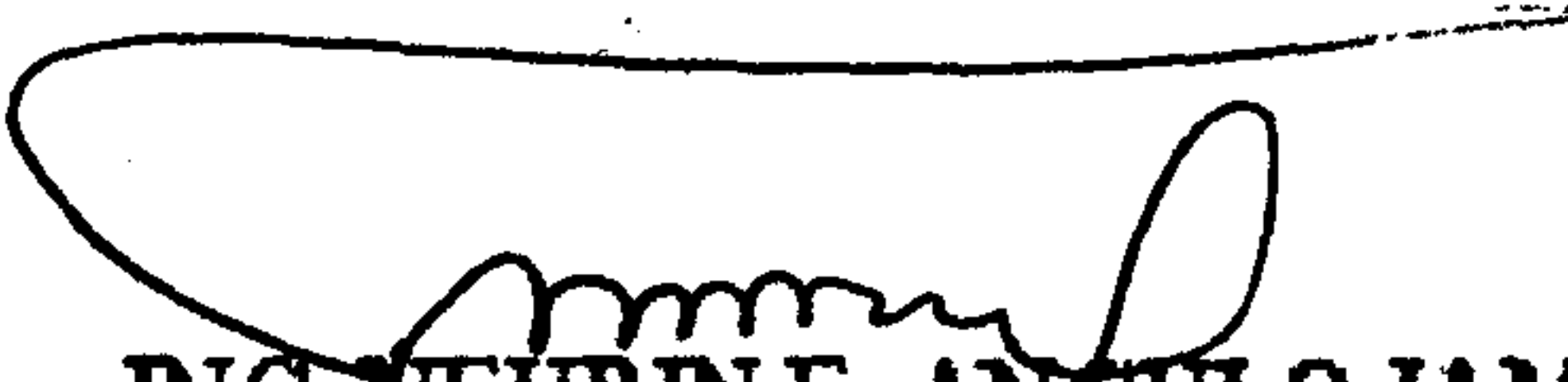
**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA CORP-BER COR CIA. LTDA.**

El suscrito Señor Neurin Ernesto Angulo Jama, comisario principal de la Compañía CORBERCOR CIA LTDA., en cumplimiento con las resoluciones y leyes expedida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2000

- La administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de Junta General y del Directorio.
- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libros de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se lleva y se conserva de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- Expongo que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocio.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- Las relaciones e índice de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- Los estatutos sociales no contemplan la exigencia de garantías para los administradores.
- La Compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones y leyes emitidas por la Superintendencia de Compañías. Al cierre del periodo realizó el aumento de capital a \$ 2.000,00 como lo establece la ley para esta clase de personería jurídica.
- La Compañía ha cumplido con el proceso de la Ley de Transformación Económica del Ecuador aprobado por el Congreso Nacional el 13 de Marzo del año 2000, en la cual aprobó el canje de los sucres en circulación por dólares estadounidenses, a una cotización de S/: 25.000,00 por US \$ 1.00, el cual quedó implementado al cierre del año terminado. Este mecanismo de ajuste se encuentra en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) 17 "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicación del Esquema de Dolarización"
- El informe presentado por la administración se ajusta a las normas legales y estatutarias de la Compañía.

- Dejo constancia de la colaboración, cooperación y confianza brindada por los señores ejecutivos, funcionarios y empleados de la compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.
- En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la rentabilidad financiera de la empresa.

Atentamente,



ING. NEURINE E. ANGULO JAMA
COMISARIO PRINCIPAL

Nº 7538-2001

